



ACTA 5/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2016.

MIEMBROS ASISTENTES

PRESIDENCIA

D. TOMAS LORENZO MARTINEZ, Alcalde
Presidente del Ayuntamiento.

SRES. CONCEJALES

DON JUAN PEDRO FERNANDEZ HIJON
D^a M^a PILAR MARTINEZ GARCÍA.
DON FRANCISCO DEL REY GARCIA
DON RUBENLOPEZ SANCHEZ
DON LUIS A. HERNANDEZ MILLAS
DON JESUS GARCIA ARRIBAS
D^{ÑA}. M^a CARMEN MEDINA PAVON
D. JESUS GONZALES HUETE
DON ROMAN MUÑOZ SANCHEZ

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D^{ña}. ANA I. ALONSO MALPESA

SECRETARIA

D^{ÑA} JULIA AMARO MILLAN.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), siendo las veinte horas y treinta minutos del día 20 de Julio de 2016 se reúnen en primera convocatoria, asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, los Sres. Concejales al margen mencionados bajo la presidencia de DON TOMAS LORENZO MARTINEZ, Alcalde-Presidente, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, convocada con las formalidades de rigor.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano colegiado, el Señor Presidente abre la sesión a las 20,30 horas pasándose a considerar los puntos del **Orden del Día** que son los siguientes:

PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2016

Por el Señor Alcalde-Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 1 de Junio de 2016, que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria.

Don Luis A. Hernández Millas, Concejales del P.S.O.E. desea que se haga constar en el acta que D^{ña}. Ana Isabel Alonso Malpesa abandonó la sesión a las 20,45, antes de comenzar el debate y votación del punto tercero del orden del día.

No existiendo más observaciones queda aprobada por **UNANIMIDAD** el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al libro de actas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.2 del ROF.

SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL DE LA DEROGACIÓN DEL APARTADO 2) DEL ANEXO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS

El Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Dado que el actual equipo de gobierno considera necesario facilitar y fomentar el acceso a las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento resulta necesario proceder a la supresión del apartado 2) del Anexo de la ordenanza Fiscal reguladora de Precios Públicos, relativo a la

utilización del centro de internet, supresión que apenas tendrá impacto económico, ya que los ingresos recaudados por este concepto representan un porcentaje muy reducido sobre los Derechos reconocidos.

Considerando que con fecha de 6 de Julio de 2016, se emitió informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 6 de Julio, se emitió informe de Intervención en relación con las consecuencias de la supresión de la Tasa.

Realizada la tramitación legalmente establecida, a la vista del informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y de acuerdo con lo previsto en los artículos 17 del TRLRHL y 22.2 d) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local elevo al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ALLCALDIA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la supresión del apartado 2) del Anexo de la Ordenanza fiscal reguladora de Precios Públicos relativa a la utilización del Centro de Internet, por los motivos expuestos en el párrafo primero.

SEGUNDO. Que el acuerdo de aprobación inicial se exponga al público mediante anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación

TERCERO. Que el acuerdo de aprobación inicial, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, se considere elevado a definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Leída la propuesta de Alcaldía toma la palabra Don Juan Pedro Fernández Hijón, Concejal del P.P., para decir que su grupo no es partidario de la gratuidad del servicio, sino que debería cobrarse una cantidad, aunque fuera simbólica.

A continuación, interviene don Luis a. Hernández, Concejal del P.S.O.E. para decir que el acceso a internet ha de considerarse como un servicio de primera necesidad, pudiendo tener el precio existente efectos disuasorios para algunos sectores de la población más desfavorecidos.

Debatido la propuesta y vista la documentación que integra el expediente, así como el Dictamen **FAVORABLE** de la Comisión Informativa de Hacienda, es sometida a votación siendo aprobada por **MAYORIA SIMPLE** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 5, 3 de I.U. y 2 del P.S.O.E.

VOTOS EN CONTRA: 5

A la vista del empate, de acuerdo con lo previsto en el artículo 100.2 del ROF se procede a efectuar una segunda votación, persistiendo el empate, quedando **APROBADA** la Propuesta de Alcaldía en los términos expuestos con el voto de calidad del Alcalde-Presidente.

TERCERO. APROBAR INICIALMENTE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA EN LA MEDIDA 19 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020 CON UNA APORTACIÓN TOTAL DE 17.012 € QUE QUEDARÁ ASIGNADA POR ANUALIDADES EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

El Alcalde procede a la lectura de la siguiente propuesta de Alcaldía

“Visto que en el DOCM número 28 de fecha 11 de Febrero de 2016 se publicó la Orden de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos de acción local y estrategias de desarrollo local participativo, de acuerdo con la medida 19 apoyo al desarrollo local de LEADER, del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020.

Visto que el Grupo de Acción Local “Asociación Comarcal Don Quijote de La Mancha”, del que es miembro este Ayuntamiento, y su estrategia de desarrollo local han resultado seleccionados, asignándoles inicialmente un importe de 2.893.109,20 € para la primera asignación y 1.344.827,58 € para la segunda asignación, lo que hace un total de 4.237.936,78 €, se hace necesario aprobar la cuota del programa 2014-2020 que corresponde al Ayuntamiento, que asciende a 2.430 € anuales.

A la Vista del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, elevo al Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, la siguiente

PROUESTA DE ALCALDIA

PRIMERO: Aprobar la participación del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza, como miembro del Grupo de Acción Local “Asociación Comarcal Don Quijote de La Mancha” en la medida 19 apoyo al desarrollo local de LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, con una aportación financiera total de la administración local de 17.010 €.

SEGUNDO: Consignar en los Presupuestos Municipales de los años 2014-2020 la cantidad de 2.430 € anuales, la cual se ingresará en la cuenta que a tal efecto disponga la Asociación Comarcal Don Quijote de la Mancha, abonándose la primera cuota antes de 30 de Junio de 2.017 y las restantes antes del 30 de Junio del correspondiente año, hasta 2023.

Debatido la propuesta y vista la documentación que integra el expediente, así como el Dictamen **FAVORABLE** de la Comisión Informativa de Hacienda, es sometida a votación siendo aprobada por **UNANIMIDAD** de los diez Concejales presentes.

MOCIONES DE URGENCIA

CUARTO: Mociones presentadas por los distintos grupos políticos.

A continuación, el Señor Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas

Don Luis A. Hernández, Concejel del **P.S.O.E.** desea someter a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE OCAÑA PARA QUE ADOPTÉ LOS ACUERDOS Y ACTUACIONES QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DE BOMBEROS POR PARTE DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE TOLEDO.

Justifica la urgencia en la necesidad de que el debate y votación del asunto no se demore hasta después del verano, dada la importancia que tiene para la localidad

Acto seguido se somete a votación la procedencia de su debate, tal y como establece el artículo 91.4 por remisión del 97.3 del ROF, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor de la urgencia: 10, lo que representa la **UNANIMIDAD** de los Concejales.

Apreciada la urgencia, el Concejel da lectura a la siguiente MOCION:

"El pasado 5 de julio de 2016 el Sr. Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de Toledo (CPEIS), D. Tomás Villarrubia Lázaro, giró comunicación a la Sra. Alcaldesa -Presidenta del Ayuntamiento de Ocaña, informando de que <<en las previsiones que la Diputación Provincial de Toledo [...] está programada la construcción de un Parque de Bomberos que dé servicio a la Comarca de la "Mesa de Ocaña". En este sentido y de acuerdo con el estudio técnico elaborado en 2008, al efecto de evaluar las necesidades de la provincia de Toledo en materia de salvamento y extinción de incendios, una de las ubicaciones posibles sería la localidad de Ocaña. Es por ello que con el propósito de poder construir y poner en funcionamiento dicha instalación, me dirijo a usted para que su ayuntamiento realice las gestiones oportunas para la puesta a disposición de los terrenos donde iría ubicado el Parque...>>

Como es sabido, nuestro Municipio está incluido dentro del área de cobertura del Parque de Bomberos de Villacañas, con una distancia por carretera de 54,7 kilómetros, lo que supone en la práctica un tiempo de respuesta aproximado de una hora en caso de producirse un incendio, que a todas luces resulta excesivo. Si existiera un Parque de Bomberos en Ocaña, esta distancia se reduciría a 29 kilómetros por autovía, con lo que el tiempo de respuesta se podría reducir a algo menos de media hora, es decir, más de la mitad

En su virtud, se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del siguiente acuerdo:

PARTE DISPOSITIVA

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza insta al Ayuntamiento de Ocaña para que dé cumplimiento a lo solicitado por el Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios en su escrito de 5 de julio de 2016 a fin de que se pueda llevar a buen término la construcción del Parque de Bomberos de Ocaña."

Terminada la lectura de la moción interviene el concejal del P.P., Don Román Muñoz, para decir que la Excma. Diputación Provincial de Toledo dotó crédito en el Presupuesto de Gastos para que el Ayuntamiento de Ocaña pudiera atender al Municipio de Santa Cruz de la Zarza desde el parque que hay. No desean que se cierre, siendo partidarios del mantenimiento del acuerdo existente hasta que se disponga de un parque de bomberos acorde con las necesidades de la Comarca.

A Continuación, toma la palabra El Alcalde, Don Tomás Lorenzo, para decir que el parque de bomberos de Ocaña carecía de dotación en el Presupuesto de la Excma. Diputación para el ejercicio 2015. Ellos desean que la Excma Diputación instale un parque de bomberos en Ocaña, debiendo facilitar los terrenos para su instalación el ayuntamiento de la citada localidad. También se planteó que el parque de bomberos de Tarancón pudiera atender al Municipio de Santa Cruz de la Zarza dada la proximidad entre ambas localidades, mediante un acuerdo entre las Diputaciones de ambas provincias.

Don Román quiere que se incorpore a la moción un punto en el que se solicite el mantenimiento del convenio existente entre la Excma. Diputación y el Ayuntamiento de Ocaña mientras se soluciona el problema.

Para que el parque de bomberos de Tarancón pueda atender al Municipio de Santa Cruz de la Zarza es

necesario que el ayuntamiento dirija petición al Consorcio de Bomberos de Cuenca.

Finalizado el debate, la Moción es sometida a votación siendo **aprobada por MAYORIA ABSOLUTA con el siguiente resultado:**

Votos a favor: 6, 3 de I.U. y 3 del P.S.O.E.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 5 del P.P.

A continuación, el **P.P.** desea someter a la consideración del Pleno la siguiente

MOCION DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA PARA SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO EL MANTENIMIENTO DE LA FINANCIACION DEL PARQUE DE BOMBEROS DE OCAÑA.

Justifica la urgencia en que no desea demorar el debate del asunto hasta después del verano que es cuando pueden producirse incendios que requieran de la intervención del servicio de bomberos.

Acto seguido se somete a votación la procedencia de su debate, tal y como establece el artículo 91.4 por remisión del 97.3 del ROF, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor de la urgencia: 10, lo que representa la **UNANIMIDAD** de los Concejales

Apreciada la urgencia, el Concejel da lectura a la siguiente MOCION:

Dado que el Grupo Popular considera que la moción anterior está incompleta, pudiendo ocasionar graves problemas a los ciudadanos del Municipio el que no funcione el parque de bomberos de Ocaña, se propone al Pleno del ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza la adopción del siguiente acuerdo:

PARTE DISPOSICITVA

Que el ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza inste a la Excma. Diputación provincial de Toledo para que siga financiando el mantenimiento del parque de bomberos existente en Ocaña hasta que se disponga de otro nuevo.

No existiendo nuevo debate sobre el asunto, la Moción es sometida a votación siendo **aprobada por MAYORIA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8, 5 del P.P. y 3 de I.U.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 3 del P.S.O.E.

PARTE DE CONTROL

PRIMERO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS ADOPTADOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO.

El Alcalde da cuenta de los Decretos aprobados desde el último Pleno que figura como Anexo I a la presente Acta.

SEGUNDO: RUEGOS Y PRREGUNTAS

En primer lugar, el Alcalde da respuesta a las dospreguntas siguientes ofrmuladas en la sesión de fecha 1 de Junio de 2016

1.- ¿Cuántas empresas optaron al contrato menor de redacción de las modificaciones puntuales al POM de Santa Cruz de la Zarza, adjudicado en 2006?

El Alcalde responde que se solicitó una sola oferta porque se trataba de un contrato menor

2.- ¿A cuánto ascienden los gastos por utilización de la Casa de la cultura y por realización de Actividades? ¿Qué ingresos se han obtenido por la realización de ambas actividades?

El Alcalde responde que se le pasarán los datos solicitados

A continuación, el **P.P.** formula las siguientes PREGUNTAS:

1.- Desean saber si el Ayuntamiento ha exigido a alguna persona física o jurídica que soliciten

autorización para utilizar el escudo municipal.

El Alcalde responde que hay una ordenanza que lo regula, desconociendo si con anterioridad se ha pedido o no autorización

2.- Desean conocer la situación en la que se encuentra el equipo de fútbol

Don Rubén responde que van a cambiar de directiva. En cuanto a la situación económica, no han podido justificar el 100% de la subvención por lo que se les ha adelantado el 70%, teniendo pendiente de justificar el 30% restante

3.- Ruega que la Corporación se mantenga unida a la hora de hacer frente al problema de la Sentencia.

El Alcalde responde que según la información que le han ido trasladando esa postura es compartida por todos los miembros de la Corporación.

A continuación, el **P.S.O.E.** formula los siguientes **RUEGOS:**

1.- Que se arregle la claraboya de la biblioteca del colegio

El Alcalde responde que desconocen si se encuentra en la lista de desperfectos que le han pasado a final de curso pero en cualquier caso se verán las posibilidades de arreglarla.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21,45 horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Tomás Lorenzo Martínez

Fdo. Julia Amaro Millán